



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-05 10:00:44  
Radicado: S2024053919

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Cod Dependencia: 16 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO  
Destino: ANONIMO  
Anexos:

Código 12140

Bogotá, D.C.,

**ANONIMO**

Asunto: **RESPUESTA PETICIÓN 1730822024**

Cordial Saludo.

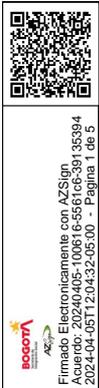
Se recibió en esta entidad a través de la plataforma Bogotá te Escucha; la petición del asunto, en la cual manifiesta de manera puntual lo siguiente:

*“Solicito fortalecimiento de las rutas de atención y prevención para la denuncia de casos de acoso sexual y propongo para su análisis respetuosamente PROTOCOLO DE ATENCION INTEGRAL AL ACOSO SEXUAL con los siguientes lineamientos dentro del mismo para garantizar su efectividad: 1.1 Fortalecimiento de laborantes de la entidad en Derechos humanos, 1.2 Fortalecimiento del Trato Digno, 1.3 Confidencialidad, 1.4 Cualificación de coordinadores y Enlaces/personas encargadas en Perspectiva de género, violencia de género y revictimización, así como 1.5 Intervención interdisciplinaria y si diera lugar interinstitucional con enfoque colectivo e individual. 2.1 Campañas periódicas, promoción e información a personas naturales y jurídicas de protocolos y comité de convivencia para denuncia de presuntos acosos sexuales o situaciones que afecten los derechos fundamentales en la SDIS especialmente en subdirecciones donde presumiblemente pudieran haberse presentado casos con plena garantía de reserva y activación de protocolos.”*

Es preciso indicar que la Resolución No. 0632 del 05 de mayo de 2021 *“Por medio de la cual se implementa la política para la prevención, atención y erradicación del acoso laboral y sexual laboral en la Secretaría Distrital de Integración Social”*, se adoptaron las medidas y acciones para la prevención, mitigación y solución de los conflictos generados por las conductas que puedan llegar a constituir acoso laboral y acoso sexual laboral, dentro de la entidad o, en cumplimiento de las labores que se desempeñen para la Secretaría Distrital de Integración Social.

En la resolución citada se incluye también la perspectiva de la política pública de mujeres y equidad de género 2020 - 2030, la cual es el resultado de un proceso histórico que promulga la igualdad de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, para la consecución de una igualdad efectiva y justa.

Conforme lo anterior, y con respecto a su solicitud y comentario *“implemente como medida de fortalecimiento dentro de su comité de convivencia un PROTOCOLO DE ATENCION INTEGRAL AL ACOSO SEXUAL que garantice a las hipotéticas personas afectadas, denunciantes y el colectivo que representen sus derechos fundamentales, sin temor a que los encargados del momento no estén lo suficientemente cualificados en el abordaje fase a fase de este problema”*, le informamos que teniendo en cuenta que el acoso laboral y el acoso sexual hacen parte de los



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240405-100616-6561c6-391-95394  
2024-04-05T12:04:32-05:00 - Página 1 de 5

riesgos psicosociales, se garantiza, desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Comité de Convivencia Laboral y la implementación de acciones que permitan la realización de seguimiento y vigilancia del acoso laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 1010 de 2006.

Dentro de la prevención se recurre a acciones de difusión y de sensibilización. Las acciones de difusión están orientadas a dar a conocer a todas las personas la política, la normatividad, los protocolos, las rutas jurídicas de atención y las alternativas para la restitución de sus derechos. Las acciones de sensibilización se enfocarán en crear conciencia y en la transformación de los roles y estereotipos de género y sexualidad que permiten la subordinación, el ejercicio de poder, la discriminación y a desnaturalizar prácticas culturales que legitiman la violencia como una forma de ejercer el poder en las relaciones, así como la formación y educación en relaciones interpersonales basadas en el respeto; dicha difusión de prevención se hace mediante el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es preciso señalar que todos los integrantes del Comité de Convivencia Laboral tienen un plan de formación en los aspectos más relevantes de la Ley 1010 de 2006, sus normas reglamentarias y mecanismos de conciliación y cada vez que al Comité se integre un nuevo miembro, éste deberá recibir dicha capacitación para asegurar su idóneo desempeño dentro del Comité en cuanto a la cualificación esta también se da en la normativa que protege los derechos humanos de las mujeres y los hombres, sobre enfoque de género, así como las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversos.

Al referirse a lineamientos o parámetros, le comunicamos que estos ya se encuentran incluidos dentro de la resolución o política en mención tal vez no de manera textual ni precisados por títulos, pero si abordados de manera integral; es tanto así que para proyectar la resolución se tuvo en cuenta y además se tomó aportes de la constitución, leyes, decretos, tratados OIT etc.

Sin embargo le reiteramos que los lineamientos que usted solicita sean fortalecidos, hacen parte de la Política Institucional como principios y se encuentran distribuidos en diferentes artículos de la resolución.

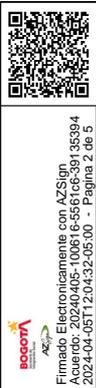
Finalmente, usted menciona campaña de sensibilización y demás dentro de la Resolución a partir del artículo vigésimo se hace mención a todo el proceso de formación, sensibilización, espacios y mecanismos de formación, así como campañas de buen trato y sana convivencia.

Cualquier otra información y/o aclaración podrá remitirla al correo electrónico [subdireccion.talentohumano@sdis.gov.co](mailto:subdireccion.talentohumano@sdis.gov.co)

Cordialmente,

**MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ**  
Subdirectora para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Daniela Lucia Oñate López - Profesional Esp. Contratista SGDTH  
Revisó: Laura Villamarín Contreras - Profesional Esp. Contratista SGDTH





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240405-100616-6561c6-391-95394  
2024-04-05T12:04:32-05:00 - Página 3 de 5

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024053919

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240405-100616-5561c6-39135394

Creación: 2024-04-05 10:06:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-05 12:04:31



Escanee el código para verificación

**Firma: Martha Clemencia Díaz Téllez**

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

51967645

[mc DiazT@sdis.gov.co](mailto:mc DiazT@sdis.gov.co)

Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

**Revisión: Laura Villamarín Contreras**

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

[lvillamarin@sdis.gov.co](mailto:lvillamarin@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SGDTH

**Elaboración: Daniela Lucia Oñate López**

DANIELA LUCIA OÑATE LOPEZ

1067813377

[donate@sdis.gov.co](mailto:donate@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

TALENTO HUMANO



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240405-100616-5561c6-39135394  
2024-04-05T12:04:32-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240405-100616-5561c6-39135394  
2024-04-05T12:04:32-05:00 - Página 5 de 5

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024053919

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20240405-100616-5561c6-39135394

Creación: 2024-04-05 10:06:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-05 12:04:31

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DANIELA LUCIA OÑATE LOPEZ donate@sdis.gov.co CONTRATISTA TALENTO HUMANO	Aprobado	Env.: 2024-04-05 10:06:19 Lec.: 2024-04-05 10:06:58 Res.: 2024-04-05 10:07:03 IP Res.: 186.84.88.132
Revisión	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2024-04-05 10:07:03 Lec.: 2024-04-05 10:39:54 Res.: 2024-04-05 10:40:08 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del	Aprobado	Env.: 2024-04-05 10:40:08 Lec.: 2024-04-05 12:04:12 Res.: 2024-04-05 12:04:31 IP Res.: 186.155.7.19